

Documento sobre criterios de selección de profesores y asignación de estudios de Trabajo Fin de Grado (TFG)

De acuerdo al art. 6º del Reglamento de TFG disponible en la web del título, el tutor deberá ser un profesor o investigador con responsabilidad docente en la titulación según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso académico, adscrito a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en cuestión. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin.

En el artículo 7º se describe detalladamente el procedimiento para la oferta y asignación de TFG

El Reglamento de TFG se encuentra disponible en:

[http://etsiccp.ugr.es/pages/normativas/reglamentotfg/!](http://etsiccp.ugr.es/pages/normativas/reglamentotfg/)